

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

3220 *ORDEN de 31 de diciembre de 1981 por la que se modifican determinadas Agrupaciones de Fiscalías de Distrito de la provincia de Jaén.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de modificación de determinadas Agrupaciones de Fiscalías de Distrito de la provincia de Jaén, formulada por el Fiscal de esta Audiencia, en orden a conseguir una más equitativa distribución del trabajo entre los Fiscales de Distrito que las sirven, sin que se produzca por ello incremento de gasto ni aumento en el número de dichas Agrupaciones.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Fiscal General del Estado y a tenor del artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1953, ha tenido a bien disponer:

Que las Agrupaciones de Fiscalías de Distrito de Mancha Real-Huelma y Martos-Torredonjimeno quedarán constituidas, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la siguiente forma:

- Jaén número 1. Mancha Real-Huelma.
- Jaén número 2. Martos-Torredonjimeno.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

3221 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1982, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña María Trinidad de Santiago-Concha y Tineo y don Eusebio Lafuente Hernández, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de la Fuente Roja.*

Doña María Trinidad de Santiago-Concha y Tineo y don Eusebio Lafuente Hernández han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de la Fuente Roja, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

MINISTERIO DE HACIENDA

3222 *ORDEN de 18 de diciembre de 1981 por la que se acepta la renuncia de los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Interglás, S. A.», en Telde (Las Palmas), al amparo de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca, de fecha 4 de noviembre de 1981, por la que se acepta la renuncia formulada por la Empresa «Interglás, S. A.», a los beneficios que le fueron concedidos, previstos en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 18 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, ha dispuesto aceptar la renuncia de los beneficios tributarios que le fueron concedidos a la Empresa «Interglás, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

3223 *ORDEN de 18 de diciembre de 1981 por la que se priva a la Empresa «Fructuoso Llorente e Hijos, S. A.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de «interés preferente».*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 4 de noviembre de 1981, por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de zona de interés preferente otorgada a «Fructuoso Llorente e Hijos, S. A.», para ampliar una industria cárnica de embutidos y salazones en Carbonero el Mayor (Segovia), al no haber cumplido lo establecido en el apartado 4.º de la Orden de este Ministerio de 15 de septiembre de 1980.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Fructuoso Llorente e Hijos, S. A.» por la Orden de 15 de septiembre de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de diciembre de 1980.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

3224 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 6 de febrero de 1982.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 44318

Consignado a Madrid.

2 aproximaciones de 1.200.000 pesetas cada una para los billetes números 44317 y 44319.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 44301 al 44400, ambos inclusive (excepto el 44318).

799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 18

7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 8

Premio especial a la fracción:

El décimo o fracción 9.ª de la serie 17.ª, del número 44318 al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.000 de pesetas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 02924

Consignado a Huelva, Madrid, Villacarrillo, Antequera, Avilés, Cambados, Sevilla, Godella, Zaragoza, Almansa, Palma de Mallorca, Badalona, Jarandilla, La Coruña y Navalmaral de la Mata. Invendido.

2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 02923 y 02925.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 02901 al 03000, ambos inclusive (excepto el 02924).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 31944

Consignado a Madrid.

2 aproximaciones de 301.250 pesetas cada una para los billetes números 31943 y 31945.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 31901 al 32000, ambos inclusive (excepto el 31944).

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

019	233	433	801
058	325	489	732
154	369	504	920
203	389	583	987